



MINSALUD



**INFORME FONDO DE PASIVO SOCIAL –FCN
INFORME AL CONGRESO
1° DE JUNIO DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2016**

8. GESTIÓN SECTORIAL:

- **Comités de evaluación de Servicios de Salud:** El fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, presta los servicios de salud a los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud teniendo por mandato legal a la población objeto a los pensionados y sus beneficiarios de las empresas liquidadas: Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia. En busca de una participación ciudadana y como un espacio de rendición de cuentas constituyo comités de EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de los que hacen parte de las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, se hace seguimiento a la prestación de los servicios de salud. Los veedores tiene una participación activa, frente a los prestadores de salud y los representantes de la entidad, de los cuales resultan planes de mejoramiento y están apoyados por auditorias específicas y un monitoreo constante por los responsables del seguimiento.

- **Ejecución Presupuestal año 2015:** Para el Fondo de Pasivo la ejecución presupuestal es un una meta prioritaria y es así que del total del presupuesto se ha logrado una ejecución del 96.3% respecto a las obligaciones tramitas al ejecutar \$468.038 millones de pesos de un total disponible de \$485.963 millones de pesos luego de traslados, convenios interadministrativos y aplazamientos para la vigencia, ya frente a los compromisos la ejecución fue de \$472.023 existiendo una diferencia entre las dos cifras comparadas de menos del 1 %.

Si vemos la ejecución por unidades de ejecución presupuestal según el objeto de gasto tenemos: para la unidad Pensiones el resultado es de una ejecución presupuestal según las obligaciones \$ 308.466 millones de peso que respecto al presupuesto disponible alcanzo el 96.7% y frente a los compromisos solo se da una variación menor al 1%. En la unidad salud la ejecución de las obligaciones fue de \$159.571 millones de pesos, que representa el 95.4% la apropiación disponible y frente al registro la diferencia se conserva del tan solo el 1%. Cumplimiento que se considera altamente satisfactorio teniendo en cuenta que esta depende de la variación objeto a la que se le cancela las mesadas pensionales y se prestan los servicios de salud.



MINSALUD



- **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** La entidad formulo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2015, aprobado el 31 de enero, en el que se definieron 16 riesgos de corrupción, al finalizar la vigencia no se materializo ninguno y se dio cumplimiento a los demás componentes según se registró en los seguimientos de Control Interno.

Para el año 2016, se aprobó su formulación en el Comité de Desarrollo Administrativo el 31 de marzo, teniendo en cuenta el decreto 124 del 26 de enero de 2016 y de acuerdo a la versión 2 de la cartilla de la metodología de la construcción del Plan, en el que se incluyeron los nuevos componentes. Se hizo la construcción de las estrategias con la participación de los coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Entidad, éste fue socializado con cada uno de los procesos responsables del cumplimiento de las actividades dándole a conocer la importancia de su cumplimiento en cada cuatrimestre.

- **Sistemas Levantamiento del Registro de Activos de Información:** Dando cumplimiento al Decreto 1080 de 2015, la entidad adelanto dentro de sus procesos, el levantamiento del registro de activos de información, con el objeto de mantener identificado los activos críticos y la información pública para implementar controles donde permita proteger a los mismos, Estos serán objeto de tratamiento dentro del desarrollo de la Política de Seguridad de la Información de la entidad.
- **Atención al Ciudadano:** La entidad adelanto un proceso de mejora del aplicativo de gestión documental, encaminado a un mejor tratamiento de las PQRSD Y Felicitaciones, el cual se encuentra en revisión para su implementación.

Proyectó: Martha Liliana García Leiva.

Revisó: Mauricio Villaneda Jiménez.

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)